



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 31 de marzo de 1989

Núm. 73

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios denegando permisos de residencia 953

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación del edicto núm. 16.664 954
Devoluciones de fianza 954
Aprobación de planes especiales 954
Modificación de los programas plurianuales de inversiones para 1987 y 1988, así como aprobación del programa plurianual de inversiones para 1989 955
Aprobación de la modificación de créditos núm. 2 del Patronato Municipal del Teatro Principal 955

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas 955

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Señalando fecha y horas para pago de justiprecios de fincas, en Peñaflor de Gállego y San Mateo de Gállego 955

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 notificando embargo de bienes inmuebles ... 956

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 956

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 957-958
Juzgados de Instrucción 958
Juzgados de Distrito 958-959
Juzgados de lo Social 959-960

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes del Término de Candelaus, de Zuera

Convocando Junta general ordinaria 960

Sindicato de Riegos de Litago

Convocando a todos los regantes propietarios de fincas de regadío 960

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 17.347

Por resultar desconocido Steven Williams Travis en su domicilio de plaza Poeta Miguel Hernández, 5, escalera izquierda, segundo A, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno con fecha 9 de enero de 1989, que literalmente dice:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente a nombre del ciudadano británico Steven Williams Travis, en solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, y

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital ha denegado con fecha 24 de octubre de 1988 el permiso de trabajo solicitado, por el motivo de que el poseedor de un permiso de trabajo de clase A, a tenor del artículo 35, apartado 3, del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, "no podrá obtener un nuevo permiso de trabajo ni de residencia, cualquiera que sea su clase, antes de haber transcurrido doce meses de la concesión del anterior...", acuerdo firme en la vía laboral, esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias conferidas por el artículo 54 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), acuerda denegar el permiso de residencia conjuntamente solicitado con el permiso de trabajo en documento unificado.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación del artículo 35, punto 4, del citado Reglamento, está obligado a abandonar el territorio español, acto que debía haber realizado en el plazo de quince días desde la expiración del permiso de trabajo tipo A que se le había concedido, documento que caducó el pasado 30 de junio de 1988.

En consecuencia, se le advierte que de no cumplir inmediatamente la orden impuesta se adoptarán las oportunas medidas para iniciar los trámites de expulsión.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido, en este caso, por representante del recurrente.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 17.350

Por resultar desconocido Bing Ping Zhan en su domicilio de avenida de San José, núm. 62, segundo C, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 13 de diciembre de 1988, que literalmente dice:

Visto el expediente administrativo instruido por esta Delegación del Gobierno a instancia del ciudadano chino Bing Ping Zhan, al haber solicitado tarjeta de residencia en documento unificado, y

Resultando que con fecha 25 de agosto de 1988, el reseñado formuló en las dependencias de la Dirección Provincial de Trabajo de esta capital solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado, acompañada de la documentación prevista en el artículo 50 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la que al ser elevada a este Centro por la Jefatura Superior de Policía se remitía informe comunicando falsedad de visado número 214 de 1985, expedido con fecha 12 de junio de 1985 por la Embajada de España en Pekín en el pasaporte núm. 498436, con el que entró en España, siendo titular del pasaporte de su nacionalidad número 737031;

Resultando que como consecuencia de lo anterior y presumiendo ilegítima su presencia en territorio español, se concedió al interesado con fecha 5 de noviembre de 1988 el preceptivo trámite de audiencia, sin que en el plazo establecido haya comparecido al efecto;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, aprobando el Reglamento de ejecución de la citada Ley ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que los hechos aludidos suponen quebrantamiento de la normativa vigente en materia de extranjeros, por cuanto el señor Bing Ping Zhan efectuó ilegalmente la entrada en territorio español mediante documento (el visado) que, siendo requisito necesario, estaba falseado, "con independencia de que tuviera conocimiento o no de esa circunstancia, cuestión que no radica en su culpabilidad, sino en la legalidad del hecho de la entrada en el país";

Considerando que en el presente expediente se ha observado el cumplimiento de los trámites legales previstos al efecto,

He resuelto denegar el permiso de residencia en documento unificado solicitado por el señor Bing Ping Zhan.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido, en este caso, por representante del recurrente.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 69, de fecha 25 de marzo de 1989, aparece anuncio relativo a la modificación definitiva del Plan parcial del área 8 del Actur, el cual debe quedar rectificado como sigue:

Donde dice: "Zaragoza, 27 de diciembre de 1988..."

Debe decir: "Zaragoza, 27 de febrero de 1989..."

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

Núm. 15.918

José-Luis Ortega López, en representación de Rolanca, S. A., con domicilio en avenida Conde Duque, 8, de Valdemoro (Madrid), solicita la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 40.000 pesetas, constituida para responder del suministro de carteles de 3 x 4 metros, en tres modelos, para el área de la Delegación de Cultura.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El secretario.

Núm. 15.935

Tegsport, S. A., con domicilio en calle Bolivia, 15 y 17, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de asientos para el graderío del Palacio Municipal de Deportes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 15.937

Ino Reproducciones, S. A., con domicilio en calle Santa Cruz de Tenerife, 3, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para el suministro de 60.000 ejemplares del "Boletín del CIPAJ".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 15.945

Arpi Relieve, S. A., con domicilio en calle Blas Ubide, 7, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro con destino a la Delegación de Juventud.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El secretario.

Núm. 15.949

Punto de Comunicación, S. L., con domicilio en avenida Independencia, número 24, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar la realización de la campaña de "Integración social del disminuido físico, supresión de barreras arquitectónicas", para el Departamento de Servicios Sociales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 15.956

Ino Reproducciones, S. A., con domicilio en calle Santa Cruz de Tenerife, 3, solicita la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 7.780 pesetas, constituida para responder de la confección y suministro de mil ejemplares de folletos y otros mil de carteles sobre la campaña "Supresión de barreras arquitectónicas", del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1988. — El secretario.

Núm. 16.656

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial cuyo ámbito está delimitado por las calles Aldebarán y Federico Ozanam y avenida Radio Juventud, área de referencia 57, instado por Construcciones Albe, Sociedad Anónima.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.085.762-88 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.661

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan parcial del sector número 57-58-1 del suelo urbanizable programado, que se tramita a instancia de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., con las prescripciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 6 de febrero de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.093.043-88 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.771

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, lo siguiente:

Primero. — Modificar el programa plurianual de inversiones para 1987. Segundo. — Modificar el programa plurianual de inversiones para 1988.

Tercero. — Aprobar el programa plurianual de inversiones para 1989, de conformidad al detalle que consta en el expediente núm. 642.843-88, radicante en la Sección de Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.773

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 2, por exceso de ingresos del presupuesto ordinario de 1988 del Patronato Municipal del Teatro Principal de Zaragoza, según consta en el *Boletín Oficial de la Provincia* publicado el día 21 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 17.057**

La Asociación Cultural Argos solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con un caudal de 35 metros cúbicos al día, a derivar del manantial "Torre Lon", situado en la finca "Torre Simona o Torre Lon", en el término municipal de Borja (Zaragoza), con destino al abastecimiento de casas en despoblado.

A tal fin aporta el denominado "proyecto de concesión de aprovechamiento de un manantial de agua potable para uso sanitario", suscrito por el ingeniero de caminos don Federico Vicente García, en Zaragoza y octubre de 1987, donde se justifica la necesidad de 33,75 metros cúbicos al día y se describen las obras a ejecutar que, en síntesis, consisten en una captación mediante dos bombas sumergibles, de 3 CV de potencia, e impulsión por tubería, de 90 milímetros de diámetro y unos 50 metros de longitud, hasta depósitos de almacenamiento y cloración, de 24.000 litros, donde con un grupo hidroneumático de presión, de tres bombas de 3 CV de potencia, se impulsa el agua a la red de distribución, formada de tramos de 35 metros de longitud, con 90 milímetros de diámetro; 120 metros de longitud, con 63 milímetros de diámetro; 50 metros de longitud, con 40 milímetros de diámetro, y 130 metros de longitud, con 32 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamacio-

nes pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes**Núm. 20.845**

RESOLUCION de 16 de marzo de 1989 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan día y hora para proceder al pago de los justiprecios por mutuo acuerdo de fincas de los términos municipales de Peñafior de Gállego-Zaragoza y San Mateo de Gállego, incluidas en el expediente de expropiación forzosa clave A-007-Z, expropiación complementaria.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas de la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, tramo Peñafior-San Mateo (clave A-007-Z), expropiación complementaria, y referente a fincas de los términos municipales de Peñafior de Gállego-Zaragoza y San Mateo de Gállego, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios alcanzados por mutuo acuerdo el día 18 de abril de 1989, a las 9.30 horas, en las oficinas de la Alcaldía del barrio de Peñafior de Gállego-Zaragoza, y a las 12.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas, y los arrendatarios o medieros, en su caso, provistos igualmente del documento nacional de identidad y documentación acreditativa de su condición.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

RELACION DE AFECTADOS**Término municipal de Peñafior de Gállego-Zaragoza***Número de finca en expediente, propietario y domicilio*

- 35 y 36. Doña Carmen Ramírez Millán. Usufructuaria: Doña Teresa Millán Aguas. La Cruz, 13, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 37. Don Miguel Millán Corral. Arrabalico, Peñafior de Gállego-Zaragoza. Arrendatario: Don Ernesto Pallarés Molina (Peñafior de Gállego-Zaragoza).
- 38. Don Francisco Lacosta Espiau. Las Cruces, 35, Peñafior de Gállego-Zaragoza. Mediero: Don Miguel-Angel Lacosta Fustero (avenida José Antonio, sin número, Peñafior de Gállego-Zaragoza).
- 39 y 40. Don José-María Naval Sancho. Avenida José Antonio, sin número, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 49. Don Enrique y don Miguel Naval Tirado. Avenida José Antonio, sin número, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 50. Don Miguel Fustero Naval. Avenida José Antonio, sin número, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 51. Doña Mercedes Acín Casanova. Del Gállego, 10, Peñafior de Gállego-Zaragoza. Arrendatario: Don Félix Espiau (Peñafior de Gállego-Zaragoza).
- 52. Don Manuel Naval Sancho. Avenida José Antonio, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 53 y 54. Don Mariano Lacosta Espiau. San Cosme y San Damián, 18, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 55. Herederos de don Félix Molina Navarro. La Cruz, 45, Peñafior de Gállego-Zaragoza.
- 56. Don Enrique Fustero Corral. Enmedio, Peñafior de Gállego-Zaragoza.

Término municipal de San Mateo de Gállego

- 91. Don José-María Molina Molina. Miraflores, 16, tercero E, Zaragoza.
- 92. Don José Lafuente Ferrer. Norte, 39, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- 93. Doña Josefina Miravete Mayoral. Avenida Galo Ponte, 53, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- 94. Don Fermín Laste Borao. Santa Agueda, 3, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- 95. Doña Victoria Mayoral Ortiz. Nueva, 1, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- 110. Don Alberto Mata Magallón. Santa Orosia, 7, San Mateo de Gállego (Zaragoza).
- 111. Don Juan-Manuel Acín Berges. Mayor, 36, San Mateo de Gállego (Zaragoza).

112. Don Jesús Gaudó Laboreo. Vedado, 16, San Mateo de Gállego (Zaragoza).

113. Doña Josefa Mayoral Arruga (viuda de don Cipriano Ortiz Poc). Avenida Galo Ponte, 7, San Mateo de Gállego (Zaragoza).

114. Don Emilio Gaudó Millán. General Yagüe, 6, San Mateo de Gállego (Zaragoza).

115. Doña María del Prin Urriés (viuda de don Florencio Gascón). Peña, 6, San Mateo de Gállego (Zaragoza).

116. Don Manuel Grassa Escanero. Enmedio, 34, Peñaflor de Gállego-Zaragoza.

117. Doña María-José Murillo Arruga. General Sueiro, 4, segundo D, Zaragoza.

118. Don Manuel Grassa Escanero. Enmedio, 24, Peñaflor de Gállego-Zaragoza.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 16.002

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se cita y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se declaró embargado el inmueble perteneciente a Talleres Agustín Gómez (TAGOSA) que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Casa en calle San Blas, 85. Consta de tres pisos, incluso el firme, de 148 metros cuadrados.

Concepto: Régimen general. Descubierta total requerimiento. Periodo: Diciembre de 1982 a julio 1985. Principal: 702.488 pesetas. Recargo: 140.495 pesetas, cuyo total, incluidas 50.000 pesetas para costas y gastos a resultas, asciende a 892.983 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y se notifica a la interesada, con la advertencia de que puede designar perito que intervenga en la tasación.

Recurso. — Contra este acto puede interponer recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, contados a partir al de la notificación de la presente diligencia. El procedimiento administrativo de apremio no se suspenderá aunque se interponga recurso, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y encontrándose el interesado en situación de rebeldía, por paradero desconocido, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Orden de desarrollo del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989. — El recaudador ejecutivo.

SECCION SEXTA

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 19.995

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo, aprobó inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1989.

En cumplimiento del artículo 126 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La Almunia de Doña Godina, 15 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 19.996

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, cuyo importe, tanto en ingresos como en gastos, asciende a 223.710.131 pesetas.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La Almunia de Doña Godina, 15 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

LOS PINTANOS

Núm. 18.883

Por edicto aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 45, correspondiente al día 23 de febrero de 1989, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1988, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando el presupuesto de referencia modificado como sigue:

Capítulos que se incrementan:

1. Remuneraciones del personal, 70.208.
2. Compra de bienes y servicios, 427.732.
6. Inversiones reales, 1.328.460.
9. Variación de pasivos financieros, 325.000.

Total suplementos, 2.160.400 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

Superávit del ejercicio de 1987, 9.869.149.

Total, 9.869.149 pesetas.

Aprobado por tanto definitivamente el expediente citado, se expone al público conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, significándose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Los Pintanos, 13 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Guillermo Garcés Buesa.

LUNA

Núm. 19.247

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, quedan definitivamente aprobados, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el presupuesto municipal para 1989, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, de conformidad con el siguiente resumen:

Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.816.034.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.874.000.
3. Intereses, 6.321.489.
4. Transferencias corrientes, 8.404.000.
6. Inversiones reales, 15.504.147.
7. Transferencias de capital, 4.494.732.
9. Variación de pasivos financieros, 1.630.348.

Suma el estado de gastos, 65.044.750 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.465.715.
2. Impuestos indirectos, 1.204.387.
3. Tasas y otros ingresos, 12.443.350.
4. Transferencias corrientes, 8.725.000.
5. Ingresos patrimoniales, 21.902.224.
7. Transferencias de capital, 9.102.074.
8. Variación de activos financieros, 1.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.

Suma el estado de ingresos, 65.044.750 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre ("BOE" de 28 de diciembre).

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

El presupuesto entrará en vigor el mismo día de esta publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Luna, 13 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

MAELLA

Núm. 20.001

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 1989 se aprueba la siguiente relación de admitidos a la oposición para cubrir una plaza de auxiliar administrativo:

- Félix Alba Chueca.
María-Angeles Albiac Carví.
María-Luisa Aviñó Barceló.
Angelinas Aviñó Ollés.

Fernando-Javier Blasco Rodríguez.
Encarna Caldú Claramunt.
Eva Celma Puchol.
Mireia Cortés Falgás.
María-Teresa Liarte Ferrer.
María-Teresa López Trias.
Miguel-Angel Mas Pinós.
Rosa-Ana Millán Balaguer.
María del Carmen Piazuelo Serrate.
Ana-María Ralfas Pagador.
María-Nieves Serret Planchat.
Elena Soler Jarque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar reclamaciones. Maella, 14 de marzo de 1989. — El alcalde, Eduardo Lacasa Godina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.632

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 208 de 1989, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Félix Sanz Lou, en reclamación de 1.052.945 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Félix Sanz Lou, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.821

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 136 de 1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, y siendo demandado don Adolfo Gálvez López, con domicilio en calle José Antonio, 2, de Almonacid de la Sierra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), en la calle José Antonio, señalada con el número 2, con una superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.552, folio 60, finca número 4.687. Valorada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas. Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.873

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 770 de 1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José Herrezuelo Grande y Begoña Aranda Rodríguez, los cuales se encuentran en paradero desconocido, a fin de notificarles la sentencia en este procedimiento dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Bleuca Quesada, contra Begoña Aranda Rodríguez y José Herrezuelo Grande, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Begoña Aranda Rodríguez y José Herrezuelo Grande, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.856.911 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a dicha parte demandada.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 15.140

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 1.139 de 1988-C, seguido a instancia de Antonio Trujillo Lorenzo, representado por el procurador señor Pascual de Quinto, contra José-María Jiménez Rubio, que se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 257.035 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, habiéndosele concedido el término de nueve días para que comparezca en autos y se opongá a la ejecución, si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, habiéndose embargado el piso segundo izquierda de la casa sita en paseo María Agustín, 73, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.253

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 165 de 1985, seguido a instancia de Francisco González Lacueva, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Alvaro de Silva Muñoz, que se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 384.000 pesetas de intereses, gastos y costas, a fin de hacerle saber el resultado de la tercera subasta celebrada el día 13 de mayo de 1988, en la cual comparece la parte actora ofreciendo por cada uno de los bienes la cantidad de 1.000 pesetas, que no cubre la suma de las dos terceras partes del precio en que fue tasado dicho remate, siendo los bienes subastados los siguientes:

Una mezcladora de pienso con motor marca "Aguirena", de 15 HP.
Un molino de pienso para ganado, con motor marca "Aguirena", de 30 HP.

Una planta de ordeño de ganado vacuno, para doce cabezas, marca "Alfa-Laval".

Un refrigerador de leche, con motor, ref. 1267754.

Se le notifica a fin de que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore el remate en su nombre.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.826

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos número 182 de 1988, promovido por Mecanisport, S. L., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra doña María-Isabel Catalán Garnica, de esta vecindad (travesía Puente Virrey, 55, segundo A), se ha acordado la celebración de la

tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que los bienes objeto de la presente subasta están depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, y que son los siguientes:

Cinco máquinas de coser, industriales, con motor trifásico, marca "Refrey"; tasadas en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.255**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 221 de 1989-A, a instancia de María-Pilar Gimeno Tejedor, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Carmen Aguilar Martín, Fernando Nuez Aguilar, Antonio Nuez Aguilar y herederos desconocidos y herencia yacente de Miguel Nuez Sangüesa, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que, por medio del presente, se emplaza a estos últimos para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en autos en legal forma, mediante abogado y procurador, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Nuez Sangüesa, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 19.299**

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 276 de 1988, seguido a instancia de Jesús Tomás Artal, representado por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Miguel-Angel Villa Mena y María-José Legarre García, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 28 de abril de 1989; en segunda, el día 24 de mayo de 1989, y en tercera, el día 19 de junio de 1989, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 340.000 pesetas; con el 25 % de rebaja para la segunda, y sin tipo alguno de sujeción para la tercera, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Bárdenas, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos. Valorada en 150.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca "Gaggia", para 1 kilo. Valorado en 20.000 pesetas.

Un equipo musical compuesto de plato, giradiscos marca "Hait", amplificador marca "Vortex" y platina marca "Unitra". Valorado en 80.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca "Koxka", de cuatro puertas. Valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla. El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Núm. 15.213**

En virtud de lo acordado por el magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en las diligencias previas número 60 de 1989, sobre lesiones en accidente de tráfico, siendo lesionado Antonio Hernández Urzay, con domicilio desconocido, se cita al lesionado para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, al propio tiempo formulándole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — La secretaria.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 5****Núm. 14.823**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.747 de 1988, seguido por denuncia de diligencias previas número 3.545 de 1988, contra David Robert Banbury, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 10 de febrero de 1989. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra David Robert Banbury, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a David Robert Banbury, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a David Robert Banbury, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 15.219**

El señor juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.352 de 1987, contra Juan-Antonio Camacho Collado, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Peritos en actuaciones, honorarios, 500 pesetas.

Indemnizaciones:

A Cater Tren Cataluña, S. A., 1.260 pesetas.

Total, 1.760 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-Antonio Camacho Collado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 18.455**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.577 de 1988, seguidos por lesiones y daños en tráfico, contra José-María Muñoz Lanza, por el presente se cita a Francisco Muñoz Hernández, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 11 de abril próximo, a las 10.05 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 18.458**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.808 de 1988, seguidos por desacato, contra Antonio Corpa de la Fuente, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 11 de abril próximo, a las 10.55 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 19.262**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.212 de 1988, seguidos por lesiones en accidente de tráfico, contra Manuel Díaz Cosano, por el presente se cita a Manuel Díaz Cosano y a Mohamed Sarwar Kayani, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zara-

goza el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 18.459

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.758 de 1988, seguidos por lesiones y daños en tráfico, contra Aurelio Ferreira do Santos, por el presente se cita al responsable civil subsidiario de Luis-Miguel de Carvalho López Guimaraes, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 17 de abril próximo, a las 11.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 19.978

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 509 de 1989, por sustracción, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a Angel Muñoz Gómez, que tuvo su domicilio en La Beaga, número 8, cuarto derecha, de Villarreal de Urrechu (Guipúzcoa), y en calle Ipeñarrieta, número 20, primero I, de Guipúzcoa. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las 9.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajo derecha), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Muñoz Gómez, se expide la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 19.261

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 90 de 1989, sobre imprudencia, se cita a don Fernando de Almeida Días, representante legal de Camionetas Andorinhas, L. D. A., actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el 20 de abril próximo, a las 12.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Fernando de Almeida y Camionetas Andorinhas, L. D. A., actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 20.359

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 191 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Werner Belohlawek, Christina-Theresa Albert, Christophe Esparza, Josephine Raymonde-Esparza Gaillard, Huguette Celine Emiliene Ne Gaillard y Gerard Gaillard, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Fradilla, número 9, el día 9 de mayo próximo, a las 12.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.614

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1988 se tramita procedimiento de ejecución, a instancia de Modesto García Muñoz y otros, contra Prefabricados Stub, S. A., y otros, en los que se ha dictado las siguientes

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora y exhorto al Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, únense a los autos de su razón y dese traslado de todo ello al Fondo de Garantía

Salarial, con entrega de las copias presentadas. Como se solicita, se decreta la anotación del embargo en estos autos del sobrante que pueda obtenerse.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1989. — Dada cuenta; a la vista del contenido del exhorto remitido por el Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona y escrito de la parte ejecutante, se acuerda la suspensión de la subasta señalada para el día de hoy y subsiguientes señalamientos, y queden los autos sobre la mesa del proveyente para acordar.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1989. — Vistas las manifestaciones del letrado señor Martín Acebal, en comparecencia del día de ayer, y los artículos 1.736 y 17.37 del Código Civil, 10 del texto de procedimiento laboral, acredite haber puesto en conocimiento de la representada Prefabricados Stub, S. A., tal circunstancia, facilite el domicilio actual de la misma y, entretanto, continúe practicándose en su persona los actos de comunicación procesal a que hubiere lugar.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1989. — Cumplimentado el exhorto recibido del Juzgado de lo Social número 23 de los de Barcelona, de fecha 6 de febrero de 1989, registrado el 13 en los términos que recoge el proveído de 13 de febrero en lo concerniente a la participación de los ejecutados del proceso seguido en Barcelona en las subastas que se celebren en el de este Juzgado de lo Social, vistos los artículos 17, 18 y 20 del texto de procedimiento laboral y 163 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ha lugar. Devuélvase el exhorto a su procedencia y prosiga la ejecución por los trámites legales. Para la realización de los bienes embargados se señala nuevamente para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril próximo, a las 11.00 horas; para la segunda, en el caso de quedar desierta la primera, el día 21 del mismo mes, a las 11.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, con las condiciones legalmente establecidas y por el término y mediante la publicación de edictos correspondientes, según el valor en que han sido tasados los bienes objeto de subasta.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Así resulta de los autos antes expresados, y para que sirva de notificación a la ejecutada Industrias Sema, S. A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.736

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 810 de 1988, a instancia de Natividad Romero Pisa, contra Luis Lozano Blanco y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, con fecha 6 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo en forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dese traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y encontrándose la empresa codemandada Luis Lozano Blanco en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de providencia de anuncio de recurso a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.728

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 804 de 1988, seguidos a instancia de María-Aurora Alba de las Morenas, contra Gúdar, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por cantidad, con fecha 27 de febrero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Aurora Alba de las Morenas, contra la empresa Gúdar, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 181.376 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, desestimando la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva, ya que fue emplazado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Gúdar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 19.983

En ejecución número 45 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Cándido Gil Marquina, contra Electrónica Ebro, S. L., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 13 de marzo de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; de la copia dese traslado a la parte demandada; se tiene por instada la ejecución de la sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social el día 18 de abril próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese ésta por edictos a la demandada Electrónica Ebro, S. L.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de citación y notificación a Electrónica Ebro, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 20.362

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 102 de 1989, a instancia de Carmelo Guillén Dieste y otros, en reclamación de cantidad, contra Nieto Jimeno, S. A., se cita a dichos demandados para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de mayo próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Nieto Jimeno, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.735

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 47 de 1989, sobre cantidad, contra Pescados y Mariscos Zaragoza, S. A. (Pescaymar), se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pescados y Mariscos Zaragoza, S. A. (Pescaymar), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 227.187 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Pescados y Mariscos Zaragoza, S. A. (Pescaymar), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.271

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 102 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancias de doña Ana-Isabel Ibáñez González y otros, contra Recorsa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de doña Ana-Isabel Ibáñez González y otros, contra Recorsa, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de abril próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Recorsa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA

Convocatoria

Núm. 21.166

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento el día 14 de abril próximo, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral.
 - 3.º Sentencia sobre cierre de Tobos.
 - 4.º Ordenación riegos.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Zuera, 21 de marzo de 1989. — El presidente, Luis C. Marcén Castén.

SINDICATO DE RIEGOS DE LITAGO

Núm. 20.859

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes propietarios de fincas de regadío en el término municipal de Litago a la reunión que se celebrará el día 23 de abril de 1989, en el local de la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para proceder a la renovación de vocales del Sindicato de Riegos.

Litago, 20 de marzo de 1989. — El presidente de la Comunidad de Regantes.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial